RESOLUCIÓN. No. 089
(14 de mayo de 2025)

Por medio de la cual se adjudica el contrato de mínima cuantía **MIN-11-2025,** que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS (JAA), IMPLEMENTACIÓN DE KITS ECOLÓGICOS Y VISITAS A HOGARES ECOLÓGICOS DE FAMILIAS CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 040-COV2409-71 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA Y CORANTIOQUIA."**

El Alcalde del municipio de San José de la Montaña, Antioquia, en uso de sus Facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 136 del 1994, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normatividad vigente y

CONSIDERANDO

a. Que el día 07 de mayo de 2025, se publicó una invitación publica para dar inicio al proceso de mínima cuantía 11-2025 cuyo objeto corresponde al **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS (JAA), IMPLEMENTACIÓN DE KITS ECOLÓGICOS Y VISITAS A HOGARES ECOLÓGICOS DE FAMILIAS CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 040-COV2409-71 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA Y CORANTIOQUIA.**

b. Que el día 13 de mayo de 2025, se publicó la respectiva evaluación de dos (02) ofertas presentadas en el SECOP II, cumpliendo con todos los requisitos habilitantes, la propuesta presentada correspondiente a la **MANUELA QUINTERO PELÁEZ** identificada con cedula de ciudadanía **1.045.022.352-7** por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($22.253.478). IVA INCLUIDO**

c. Que cumpliendo lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de Julio de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2.015, se requiere de la presente resolución para la Legalización de dicha contratación.

d. Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde de San José de la Montaña

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **Adjudicar** el proceso MIN-11-2025 que tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS (JAA), IMPLEMENTACIÓN DE KITS ECOLÓGICOS Y VISITAS A HOGARES ECOLÓGICOS DE FAMILIAS CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 040-COV2409-71 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE**

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8

LA MONTAÑA Y CORANTIOQUIA. a la señora **MANUELA QUINTERO PELÁEZ** identificada con cedula de ciudadanía **1.045.022.352-7**

ARTÍCULO SEGUNDO: Valor. conforme a la propuesta recibida por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($22.253.478). IVA INCLUIDO**

ARTÍCULO TERCERA: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de la Montaña, Antioquia, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2025.

JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ POSADA
Alcalde municipal.

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8